

REGLAMENTO

“PROMOCIÓN DE ACTIVACIÓN DE TARJETAS MUCAP”.

1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

2. Del objeto:

El objeto del Reglamento es establecer, los requisitos, términos y condiciones que gobernarán y resultarán aplicables a la campaña promocional promovida por el Patrocinador denominada “**PROMOCIÓN DE ACTIVACIÓN DE TARJETAS MUCAP**”, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley, el reglamento a ésta, y, en especial a las disposiciones dispuestas en este documento.

3. Definiciones:

Entiéndase por:

Cliente activo: persona física mayor de 18 años que cuente con una cuenta de ahorro en Mucap, o con una línea de crédito abierta ligada a una Tarjeta de Crédito otorgada por Mucap, que no se encuentre bloqueada, suspendida o en alguna condición que impida el uso conforme a la normativa vigente.

Compra: Cargo que se aplica a la cuenta asociada a la Tarjeta de Débito o Crédito Mucap del cliente por la adquisición de bienes o servicios por un monto igual o mayor a ₡20.000 colones o su equivalente en dólares.

Ganador: Mil (1000) Participantes a quienes por haber cumplido con los requisitos del Reglamento sean adjudicatarios de un Premio.

Ley: Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472.

Participante: Tarjetahabiente que sea persona física nacional o extranjera, mayor de 18 años que cumpla con las condiciones que establece el Reglamento.

Periodo: Refiere a la vigencia de tiempo en que se llevará acabo la Promoción, según lo establecido en el artículo 5. del Reglamento.

Premio: Beneficio que obtiene el Ganador de la promoción indicado en el apartado 6. del Reglamento.

Promoción: actividad promocional que se regula en el Reglamento.

Reglamento: este documento.

Tarjeta de Crédito: Tarjeta de crédito Mucap MasterCard.

Tarjeta de Débito: Tarjeta de débito Mucap MasterCard.

Tarjetas digitales de Amazon: son tarjetas de regalo que solo se pueden usar en Amazon.

Tarjetas digitales de Mastercard Prepaid: son tarjetas de prepago recargadas con \$15 que se pueden usar en cualquier lugar donde se acepte Mastercard.

Tarjetahabiente: Cliente activo de Mucap a nombre del cual se haya emitido una Tarjeta de Crédito o Débito.

4. De las condiciones para participar de la promoción

Las condiciones a cumplir por el Tarjetahabiente como requisito para ser considerado Participante son:

- a) Ser Cliente activo de Mucap, y ser titular de una Tarjeta de Crédito o Tarjeta de Débito vigente y en buen estado.
- b) Que, previo al inicio del Periodo de la Promoción no haya utilizado la Tarjeta de Débito o Crédito Mucap, por lo que serán excluidos todos aquellos Tarjetahabientes que previo al inicio del Periodo hayan utilizado su Tarjeta de Débito o Crédito Mucap.
- c) Durante el Periodo de promoción realice tres Compras por un monto igual o mayor a ₡20.000 colones o su equivalente en dólares, al acreditarse la tercera Compra por parte del Tarjetahabiente las bases de datos transaccionales de Mucap validarán el cumplimiento la presente condición.
- d) No encontrarse en condición incumplimiento en obligaciones de pago ante Mucap, que impliquen la constitución en mora del Participante.

- e) Contar con los datos de contacto (correo y teléfonos) actualizados.
- f) Que se ajuste a los términos y requisitos que establece el Reglamento, así como a sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al Premio en caso de resultar favorecido.

5. De la vigencia de la promoción:

La presente promoción es por tiempo limitado, dejándose expresa constancia de que la vigencia será del 15 de diciembre del año 2025 al 31 de marzo del año 2026 ambas fechas inclusive.

6. De la asignación del premio:

Al finalizar el Periodo se verificará en las bases de datos transaccionales de Mucap a efectos de identificar a los primeros Participantes que cumplan las condiciones indicadas en el apartado 4 del Reglamento, entre quienes se seleccionará a mil (1000) de ellos como potenciales ganadores, y a cien (100) como suplentes, lo anterior, bajo regla de prelación cronológica, lo cual implica que se da preferencia a un Participante por el simple hecho de que su registro como tal es más antiguo que el de otro. La antigüedad será determinada a partir de la información que arrojen las bases de datos transaccionales de Mucap, una vez que cada Tarjetahabiente complete la tercera Compra que lo acreditará a nivel de sistema como Participante.

El sorteo se realizará el día 6 de mayo del 2026 en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico, ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, avenidas 4 y 6, calle 13, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico y una persona de Inteligencia Comercial, así como un Notario Público.

A los potenciales ganadores se les contactará vía telefónica, se realizarán tres (3) intentos, con intervalos no menores de treinta (30) minutos entre cada llamada, en el caso de que no se reciba respuesta, se tendrá al Participante por no ubicado, y será excluido, sin que la designación genere un derecho a su favor, lo cual es entendido y aceptado por el Participante. En el caso de que el Participante favorecido logre ser ubicado, se le solicitará ratificar el correo electrónico al cual será enviado el Premio. En caso de que se evidencie que el Participante favorecido incumple con los requisitos establecidos en el Reglamento, se tendrá al Participante por incumplidor del Reglamento,

y será excluido. En todo caso de exclusión de un Participante, Mucap procederá a nombrar como Ganador a quien por orden corresponda dentro de la lista de suplentes.

7. Del premio:

El premio por cada Ganador será una (1) tarjeta digital a ser seleccionada aleatoriamente por Mucap, entre la opción canjeable en Amazon, o bien, la denominada Mastercard Prepaid, cualquiera que sea asignada al Ganador tendrá un monto a disponer por éste de \$15. La respectiva tarjeta será enviada vía correo electrónico a la dirección matriculada por el cliente en las bases de datos de Mucap, en un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir del día siguiente en que se contacte al Ganador, y éste haya manifestado la aceptación a someterse al Reglamento, y acepte el Premio. En el correo que contiene la tarjeta digital se indicarán las instrucciones para su utilización, siendo responsabilidad del Ganador, dar lectura y cumplir con las pautas de uso que sean comunicadas.

8. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez definidos los ganadores, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y esté al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

Entrega del premio: Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del Premio y las coordinaciones correspondientes.

Todo Ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este Reglamento.

Si el Participante favorecido no acepta el Premio o renuncia a éste, el mismo se declarará desierto y por tanto el Participante no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

9. Consideraciones finales

En caso de resultar favorecido en esta Promoción, se entenderá la aceptación telefónica del Premio como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente Reglamento, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

Mucap está en el derecho de exigir al Participante que resulte Ganador de la promoción, que ratifique por escrito su aceptación, cumplimiento y sometimiento al Reglamento. La no aceptación expresa ante la negativa del participante de aceptar el Reglamento, constituye una renuncia al mismo, siendo entendido y aceptado por el Participante que tal actuar, exonera a Mucap de la entrega del Premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta Promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega del Premio en la fecha indicada o bien si se declara desierto.

No podrá participar de esta promoción:

- Clientes menores de edad.
- Clientes que sean personas jurídicas.

Podrán participar colaboradores y profesionales independientes de Mucap.

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.